

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de abril de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20200018600**

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que los demandados COOTRANSHUILA LTDA y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. se encuentran debidamente notificados, quienes confirieron poder y presentaron contestación a la demanda en tiempo, asimismo Cootranshuila efectuó llamamiento en garantía.

Se reconoce personería al profesional en derecho RICARDO MONCALEANO PERDOMO como apoderado judicial de la demandada Cootranshuila con las facultades conferidas en el memorial poder obrante a folio 1 del documento pdf denominado ContestaciónCootransHuila.

Asimismo, se reconoce personería a la abogada ADRIANA CONSUELO PABÓN RIVERA, como apoderada judicial de la demandada La Equidad conforme a las facultades conferidas en el memorial poder obrante a folio 1 del documento pdf denominado ContestaciónLaEquidad.

En igual sentido, téngase en cuenta que el demandado JOSE JAIR QUIMBAYO se encuentra NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE conforme Art 301 CGP, quien confirió poder y presentó contestación a la demanda y llamamiento en garantía.

Reconócese como apoderado judicial del demandado José Jair Quimbayo al profesional en derecho CARLOS ALFONSO VARGAS OSPINA, conforme a las facultades conferidas en memorial poder militante a folio 1 del archivo pdf denominado ContestaciónJoseQuimbayo.

Una vez adelantada la gestión propia de los llamamientos en garantía, se proveerá el trámite consecuente a las excepciones de mérito y objeciones al juramento propuestas.

NOTIFÍQUESE (4)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a6507217820da5a492de154307ce470312e562dc81ff7f32acd97b4959e0d8d**

Documento generado en 07/04/2021 05:57:29 AM